



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000068

Dideco N° 28

LITUECHE, 18 de enero de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 25 del 9 de enero de 2013 que aprueba en todas sus partes el reglamento de la Beca de verano para estudiantes.
- El Decreto Alcaldicio N° 2630 del 11 de diciembre de 2013 que aprueba la modificación del reglamento Beca verano.
- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 31 de diciembre de 2015 que aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de Beca de Verano.
- El certificado de acuerdo de la sesión ordinaria N°29 del 13 de septiembre de 2017 que acuerda aprobar la modificación de las Becas de Transporte, verano y Excelencia Académica.
- El reglamento Beca de Verano para estudiantes.
- El Decreto Alcaldicio N° 1400 de fecha 25 de octubre de 2017 que aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de Beca de Verano para estudiantes de Educación Superior con domicilio en la comuna de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°84 de fecha 18 de enero de 2018 que modifica el reglamento Beca de Verano.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal 2021.
- El Acuerdo N°199 de la sesión Ordinaria N°36 de fecha 30 de diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°0007 de fecha 02 de enero de 2020, que aprueba la modificación del Reglamento Beca de Verano para estudiantes de educación superior con domicilio en la comuna. En Art. Transitorio incorporado en Reglamento Becas de Verano año 2020°.
- El Decreto Alcaldicio N°37 de fecha 13 de enero de 2021, que aprueba modificación reglamento beca de verano para estudiantes de educación superior art.15.- que deja sin efecto por año 2021 el art. 3 del reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 19 de enero de 2022, que aprueba modificación del reglamento Beca de Verano en su art. 17. Y Art. 18.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- El Acuerdo N°20 de la sesión ordinaria N°22 con fecha 09 de febrero de 2022, que aprueba la nómina de alumnos beneficiados con Beca de Verano 2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de enero 2023, emitido por el DAF.
- El acuerdo N°21 de la sesión ordinaria N°57 con fecha 18 de enero de 2023, que aprueba nómina de alumnos beneficiados con la Beca de Verano 2023.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.-OTORGASE: Beca de Verano, correspondiente al año 2023, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



- Formulario único de Postulación N° 03 con fecha 09 de enero de 2023, del alumno **Jesús Omar Armijo Acuña**, cédula de identidad: N° 21.604.843-1, domiciliado en sector de Matancilla s/n, comuna de Litueche.
- Formulario único de Postulación N° 06 de fecha 13 de enero de 2023, de la alumna **Nazareth Antonia Rebolledo Díaz**, cédula de identidad: N°20.328.097-1, domiciliada en calle Paso del Soldado N°200, comuna de Litueche.
- Formulario único de Postulación N°02, con fecha 04 de enero de 2023, de la Alumna **Krisel Alejandra González Cabello**, cédula de identidad: N°20.221.996-9, domiciliada en sector Paso del Soldado s/n, comuna de Litueche.
- Formulario único de Postulación N°05, con fecha 12 de enero de 2023, de la alumna **Javiera Bernarda Chávez Cornejo**, cédula de identidad: N° 20.237.072-1, domiciliada en Pje. 1, 011, Litueche, comuna de Litueche.
- Formulario único de Postulación N°01, con fecha 03 de enero de 2023, del alumno **Lukas Fabián González Millares**, cédula de identidad: N°20.604.007-6, domiciliado en Sector de Quelentaro Centro s/n, comuna de Litueche.
- Formulario único de Postulación N°04, con fecha 11 de enero de 2023, de la alumna **Pía Belén Flores Soto**, cédula de identidad: N°21.538.699-6, domiciliado en sector de Pulín s/n, comuna de Litueche.

2.-Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.-Remítase copia del presente decreto a Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/cop
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°40

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la entrega de Becas de verano 2023 por un monto de \$ 1.500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2023.